

Comité Directivo de 3 de octubre de 2017

En Madrid, siendo las 17:00 horas del día 3 de octubre de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Plan de acción del Estudio de revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017 encargó a la AIReF la realización de un estudio de revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF.

En cumplimiento de las previsiones de dicho Acuerdo, el 1 de agosto la AIReF envió al Ministerio de Hacienda y Función Pública una primera propuesta de Plan de Acción para su análisis.

Una vez incorporadas algunas de las observaciones y sugerencias recibidas, y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda: (i) aprobar el Plan de acción del Estudio de revisión del gasto en subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas, y (ii) su remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

3. Observaciones al proyecto de Real Decreto de modificación del Estatuto Orgánico de la AIReF.

Con fecha 8 de septiembre de 2017, se ha recibido en la AIReF carta del Ministro de Hacienda y Función Pública en la que se concede el plazo de un mes para remitir observaciones en relación con el proyecto de Real Decreto de modificación del Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal de fecha 20 de junio de 2017.

Una vez analizado el proyecto, el Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda remitir un escrito con observaciones tanto formales como de fondo en relación con la modificación del precitado Estatuto Orgánico.

4. Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la AIReF en el segundo trimestre de 2017.

En el segundo trimestre de 2017, la AIReF emitió treinta y ocho recomendaciones a las Administraciones Públicas, incluidas en los Informes de los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las Administraciones Públicas: Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017, sobre presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas (CCAA) y Corporaciones Locales para 2017, del 25 de abril de 2017; sobre la actualización del Programa de

Estabilidad del Reino de España 2017-2020 del 10 de mayo de 2017, en los Informes de los presupuestos iniciales de Aragón y Madrid de 29 de mayo de 2017 y sobre el Plan Económico Financiero (PEF) de Extremadura de 26 de junio de 2017.

Estas recomendaciones estaban dirigidas, en calidad de órganos competentes para desarrollarlas, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y a varias CCAA y CCLL.

De acuerdo con la Resolución 14/15 del Presidente de la AIReF sobre el Calendario de solicitud y recepción de información para la emisión de informes y el seguimiento de las recomendaciones, se remitió una carta a las entidades competentes, solicitando información sobre su intención de cumplirlas o desviarse de ellas.

El Comité Directivo realiza un examen de las respuestas recibidas de las distintas Administraciones Públicas.

5. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

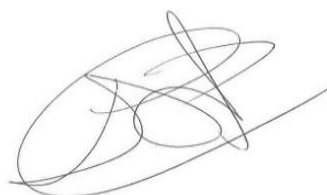
EL PRESIDENTE

VºBº



José Luis Escrivá Belmonte:

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez